



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5929

DECRETO N° **962** / 2020

ARICA, 28 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI MOREJON DELICIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

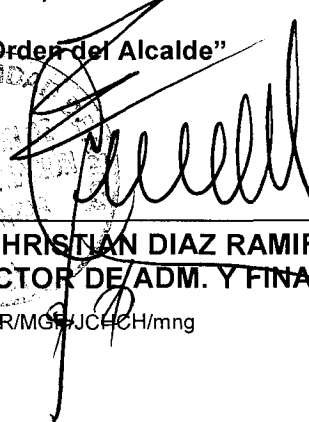
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5929			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, LACTEOS, PRODUCTOS CONGELADOS PAN, BEBIDAS, CONFITES, CECINAS, HELADOS, FRUTAS Y VERDURAS, ALIM. PARA MASCOTAS, ART. DE ASEO, LIBRERIA Y PAQUETERIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	GALVARINO RIVEROS 1887			
Nombre del Contribuyente	MAMANI MOREJON DELICIA			
Rut	19493375-4			
Dirección Particular	GALVARINO RIVEROS 1887 MAIPÚ ORIENTE			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/01/2020	Otorgación N°	8-5929	Fecha 23/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/CDR/MCF/JCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL